

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10161.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-6080-V-2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor VILLEGAS, Andrés, D.N.I. N° 8.455.736, domiciliado en la calle Corrientes N° 1010 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan especial de pago para poder cancelar la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 157, correspondiente a Red Cloacal, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8490-0000.-

Que, asimismo, solicita se condonen los intereses y recargos que recaen sobre la deuda.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

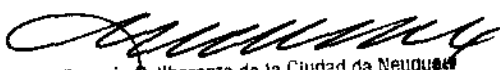
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 127/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 20/2004 el día 11 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 21/2004, celebrada por el cuerpo el 18 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene el Señor VILLEGAS, Andrés, D.N.I. N° 8.455.736, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 157, correspondiente a Red Cloacal, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8490-0000.-

ARTÍCULO 2°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago con cuotas de \$30 (pesos treinta) mensuales, sin intereses, al Señor VILLEGAS, Andrés, D.N.I. N° 8.455.736, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Contribución por


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDÓ WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Mejoras por la Obra N° 157, correspondiente a Red Cloacal, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8490-0000.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SEO 6080-V-2003).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10161	1200 4
Promulgada por Decreto N°	1606	1200 4
Expte N°	SEO 6080 V-03	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1495
Fecha:	23 / 12 / 04.